

ACTA NRO. 002-RI-CDC-CFNGYE-001-2019

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA NRO. RI-CDC-CFNGYE-001-2019 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MATEMÁTICO ACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CÓDIGO DE TRABAJO – LOSEP)

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de diciembre del año 2019, siendo las 16h00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparezco en mi calidad de Delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P. a la evaluación de la oferta recibida dentro del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría Nro. **RI-CDC-CFNGYE-001-2019**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MATEMÁTICO ACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CÓDIGO DE TRABAJO – LOSEP)**.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0188-R, de fecha 27 de noviembre de 2019, en mi calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolví aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación Directa de Consultoría Nro. **RI-CDC-CFNGYE-001-2019**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MATEMÁTICO ACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CÓDIGO DE TRABAJO – LOSEP)**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por la Gerencia de Talento Humano, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones del Procedimiento, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 06 de diciembre de 2019 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. 001-RI-CDC-CFNGYE-001-2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, consta la apertura de la oferta recibida dentro del proceso de **Contratación Directa de Consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-001-2019**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MATEMÁTICO ACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CÓDIGO DE TRABAJO – LOSEP)**, presentada por la compañía **PALAN TAMAYO CONSULTORES PATCO CÍA. LTDA.**, con RUC 1791260767001.

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1098-M de fecha 06 de diciembre de 2019, se designó a la Ing. Wendy Rodríguez del Rosario - Analista de Talento Humano, para realizar la revisión y evaluación de la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. **RI-CDC-CFNGYE-001-2019**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MATEMÁTICO ACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA**.

PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CÓDIGO DE TRABAJO – LOSEP.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SATH-2019-1570-M de fecha 10 de diciembre de 2019, la Ing. Wendy Rodríguez del Rosario - Analista de Talento Humano, remitió el informe respecto a la revisión y evaluación de la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-001-2019, cuyo objeto es la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MATEMÁTICO ACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CÓDIGO DE TRABAJO – LOSEP.

PUNTO DOS: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA

De conformidad con los pliegos del proceso, sección IV, numeral 4.2 Evaluación de las Ofertas, y considerando lo indicado en el informe de revisión y evaluación de oferta, emitido por la funcionaria designada, se concluye lo siguiente:

OFERENTE – PALAN TAMAYO CONSULTORES PATCO CÍA. LTDA., con RUC 1791260767001

a. Integridad de la oferta

FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Formulario 1 - Presentación y compromiso del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 2 - Datos generales del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 3 - Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) Mayoritarios	X		Sin observaciones
Formulario 4 - Situación Financiera del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 5 - Oferta Económica	X		Sin observaciones
Formulario 6 - Metodología y cronograma de ejecución	X		Sin observaciones
Formulario 7 - Experiencia del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 8 - Personal Técnico clave asignado al proyecto	X		Sin observaciones
Formulario 9 - Experiencia Mínima del Personal Técnico Clave	X		Sin observaciones
Formulario 10 - Equipo e Instrumentos Disponibles	X		Sin observaciones
Formulario 11 - Compromiso de Participación del Personal Técnico	X		Sin observaciones
Formulario 12 - Hoja de Vida del Personal Técnico clave asignado al proyecto	X		Sin observaciones

b. Cumplimiento de Requisitos Solicitados

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Integridad de la oferta	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Personal técnico clave	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Experiencia mínima del personal técnico clave	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Experiencia del Oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Metodología	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Equipos e instrumentos Disponibles	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verificó que la oferta presentada por **PALAN TAMAYO CONSULTORES PATCO CÍA. LTDA.**, con **RUC 1791260767001**, **CUMPLIÓ** con lo solicitado en los pliegos del proceso, de conformidad con lo establecido en su numeral 4.1.6, que indica: “[...] *Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.*”


PUNTO CUATRO: CONCLUSIONES

En concordancia con lo expuesto, al amparo de lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: “*Adjudicación y notificación.- La máxima autoridad de la institución o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por la comisión especial de apoyo, o el responsable de evaluar las propuestas, según corresponda, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, mediante Resolución motivada, misma que será notificada al adjudicatario a través de los medios establecidos en los respectivos pliegos*”, se concluye lo siguiente:

- A. CALIFICAR** la oferta presentada por **PALAN TAMAYO CONSULTORES PATCO CÍA. LTDA.**, con **RUC 1791260767001**, por cumplir íntegramente con lo solicitado en los pliegos del proceso.

Una vez elaborada la presente acta se procede a suscribir como constancia de lo actuado.


 Ing. Grace Rodríguez Barcos
Delegada de la máxima autoridad
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Econ. Sandy Cano I.	
Revisado por:	Ing. Kerly Moreno Peñaherrera	